

Procurador: Don Carlos Alberola Martínez.

Parte demandada: Don José Antonio Ortega Sánchez y doña Josefa García Josefa.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1999-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Antonio Ortega Sánchez y doña Josefa García Josefa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0737000018006699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno edificable, sita en término de Sant Antoni de Vilamajor, partida Sant Llehy y Mal Infern, procedente de la heredad «Manso Sualeda». Ocupa una superficie de 879 metros cuadrados, equivalentes a 23.000,69 palmos cuadrados; comprendido en su ámbito una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, de 55 metros 55 decímetros cuadrados de extensión superficial, de los que 50,55 metros cuadrados destinados a porche; planta baja, construida a dos niveles, de 166 metros 18 decímetros cuadrados de extensión superficial conjunta, de los que 148,26 metros cuadrados están destinados a vivienda, interiormente distribuida, y el resto, 17,92 metros cuadrados a porches, y planta altillo, de 38 metros 65 decímetros cuadrados. Linda la finca en su conjunto: Al norte, frente, con calle; al sur, finca señor Auladell; al este, con finca de doña Angeles Torres, y al oeste, con paso peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, tomo 1.241, libro 26 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 143, finca 2.482. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.241, libro 26 de Sant Antoni, folio 144, finca 2.482.

Tipo de subasta: Veinte millones novecientas dieciocho mil ciento sesenta y una (20.918.161) pesetas.

Granollers, 21 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.181.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/99-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Vereda Palomino, contra don Juan Alejandro Rodríguez Asensio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803-0000-18-0122-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela número 19B de grado II de la urbanización «El Olmillo», término municipal de Loranca de Tajuña. Mide 346 metros cuadrados. Indivisible. Linda: Al frente o este, con vía número 2; por la izquierda, entrando o sur, con límites de la urbanización; por la derecha, norte, con parcela 19A; por el fondo u oeste, con límites de la urbanización. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, planta baja y planta alta.

La planta baja, consta de porche, salón, cocina con despensa, baño, dos dormitorios y pasillo. Ocupa una superficie construida de 94 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 57 decímetros cuadrados. La planta alta consta de escalera, salón, terraza, distribuidor, aseos y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 83 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 178 metros 25 decímetros cuadrados y la útil de 162 metros 97 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no edificada está destinada a jardín. Los linderos son los generales de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 784, libro 44, folio 166, finca número 5.947.

Tipo de subasta: Veintiún millones ciento veinte mil (21.120.000) pesetas.

Guadalajara, 19 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.942.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Regina Sobreviela García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/99, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Óscar Pederol Ares y doña Herminia Almansa Ruiz, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 3 de abril, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda, el día 8 de mayo de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala tercera el día 5 de junio, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 5.997.600 pesetas la finca A y 10.730.000 pesetas la finca B, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-0000-18-0271/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada el importe de la consignación a que se refiere el apartado 21 y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las